



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL ESPECÍFICO DE NEFROLOGÍA CON DISPONIBILIDAD DE USO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL OBJETO DEL CONTRATO Y EL MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL, HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA HOSPITAL COSTA DEL SOL Y ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SERRANIA, CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

EXPEDIENTE Nº 56/2022

1. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1.1. Objeto del contrato.

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT, en adelante) es el **SUMINISTRO DE MATERIAL ESPECÍFICO DE NEFROLOGÍA CON DISPONIBILIDAD DE USO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL OBJETO DEL CONTRATO Y EL MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL, HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA HOSPITAL COSTA DEL SOL Y ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SERRANIA, CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**, según se detallan en el **Anexo I** de este Pliego, de conformidad con la Clasificación Universal del Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, Genérico de Centro, en su caso, denominación, atributos y medidas que se especifican en dicho Anexo.

A los efectos del presente contrato se denomina “artículo” cada una de las categorías existentes en el Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

Se entiende por “Genérico de Centro” a los artículos que se hayan especificado, bien porque contengan atributos y medidas definidos o porque contengan una descripción del mismo.

Por su parte tendrá la consideración de “producto” aquél que se encuentra presente en el mercado bajo una denominación comercial específica, y cuenta con las licencias, autorizaciones y demás condiciones que las disposiciones vigentes exigen al diseño, fabricación, acondicionamiento, etiquetado y comercialización del mismo.

1.2. Requisitos básicos.

La denominación de los artículos, así como sus especificaciones técnicas, derivadas de la propia denominación de la Clasificación Universal del Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud (Códigos del Catálogo del S.A.S.) y Genérico de Centro (GC) que se licita, se detallan en el cuadro que se adjunta, **Anexo I de este Pliego**.

El expediente se licita por lotes y agrupaciones de lotes. Los lotes que forman parte de una agrupación deberán ofertarse de manera unificada, es decir, las empresas que liciten a una agrupación deben presentar ofertas en todos los lotes de la agrupación. Serán excluidas las proposiciones que no presenten oferta a alguno de los lotes incluidos en una agrupación.

Los lote desde el 1 al 10 (agrupación 1), 11 al 18 (agrupación 2), 21 y 22 (agrupación 3) y 23 al 26 (agrupación 4) se licitan a nivel de código SAS y los lotes 19 y 20 (agrupación 3) y 27 al 32 (lotes individuales) a nivel de Genérico de Centro (GC).

El Código de Identificación del Producto (Código CIP) identifica de manera unívoca al producto con el Código del Catálogo del SAS y el GC al que ha quedado adscrito, y que emite el Banco de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud de forma automática, y sin previa evaluación, una vez que la empresa ha completado el procedimiento de inscripción previsto en la Resolución de 3 de noviembre de 2010 (BOJA nº 2 de 4 de enero).

Dado que los productos objeto de licitación corresponden a Código del Catálogo del SAS para cuya adquisición se ha declarado la obligatoriedad de uso del Código CIP, para poder participar en el presente procedimiento es imprescindible disponer de éste, previo a la adjudicación.

Para la identificación de los productos ofertados, la presentación de ofertas, de los productos se identificará por su denominación comercial, referencia de fabricante, Código CIP, GC correspondiente y, en su caso, Código GS1 (EAN) asignado al producto.

Las empresas adjudicatarias deberán adoptar el sistema normalizado GS1 (EAN) de codificación y simbolización en barras en los envases y embalajes de los productos. Serán por cuenta del adjudicatario, y a su costa, las actuaciones necesarias a tal fin.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS Y ADICIONALES.

Las características técnicas de los bienes objeto de licitación aparecen detalladas en el Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud. Adicionalmente a las características técnicas establecidas en el Catálogo de Bienes y Servicios del SAS para cada artículo objeto de licitación, será necesario que los productos ofertados reúnan las **prescripciones técnicas adicionales** que se especifican en el **Anexo I** de este Pliego. Estas características deben ir claramente definidas en una ficha independiente.

Todos los productos ofertados deberán cumplir con los requerimientos técnicos y de calidad expresamente exigidos por la normativa nacional e internacional sobre la materia y contar con las licencias, autorizaciones y demás condiciones que las disposiciones vigentes exigen al diseño, fabricación, acondicionamiento, etiquetado y comercialización del mismo. Se requerirá al adjudicatario o adjudicatarios el cumplimiento de estos requisitos durante la vigencia del contrato.

El/los adjudicatario/s de los contratos específicos, resultantes de las convocatorias, previo a la firma de estos, deberán cumplimentar la ficha logística contenida en el Acuerdo de Desarrollo Logístico, conforme a la documentación que será facilitada por el Centro.

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos derivados de la aplicación de los criterios de logística, distribución y entrega de los productos, derivadas del presente contrato a los distintos centros.

2.1 Disponibilidad de uso del equipamiento necesario para la utilización del material objeto del contrato y mantenimiento de los mismo.

El presente expediente conlleva la disponibilidad de uso del equipamiento necesario para la utilización del material suministrado, haciendo constar expresamente que el coste de dicha disponibilidad de uso así como el mantenimiento integral del mismo, se encuentra repercutido en el coste del material específico que es objeto del presente contrato.



La oferta deberá contemplar la disponibilidad de uso de los equipos a los que van asociados los productos afectados y que son necesarios para su uso, según se detalla a continuación:

2.1.1 Equipamientos para la utilización de los artículos contenidos en La Agrupación 1, Hemodiálisis Convencional de Bajo y Alto Flujo y de Alta eficacia:

La empresa que resulte adjudicataria de **La Agrupación 1, lotes 1 al 10**, deberán poner en disponibilidad de uso: **VEINTIDOS MONITORES DE HEMODIÁLISIS** necesarios para desarrollar las terapias hemodiálisis; distribuidos en los siguientes centros sanitarios vinculados en el contrato:

CENTROS SANITARIOS	MONITORES DE HEMODIÁLISIS
H. U. REGIONAL DE MÁLAGA	16
H. U. VIRGEN DE LA VICTORIA DE MÁLAGA	6

Características Técnicas de los monitores de Hemodiálisis:

COMPONENTES DEL MONITOR

- ✓ Pantalla TFT color.
- ✓ Filtro de líquido de diálisis para conseguir baño de diálisis ultrapuro.
- ✓ Sistema unipunción doble bomba para hemodiálisis.
- ✓ Monitorización presión arterial del paciente.
- ✓ Posibilidad de variación del baño de diálisis.
- ✓ Sistemas generales de alarmas y mecanismo de seguridad para pérdidas de sangre y entrada de aire en circuito sanguíneo.
- ✓ Deberán incluir los controles de seguridad de diálisis habituales con las alarmas que les corresponda respecto a los parámetros de hemodiálisis o hemodiafiltración on line en sus diferentes posibilidades: temperatura, conductividad de líquido de diálisis.
- ✓ Disponer de conexión del concentrado de ácido y posibilidad de conexión a un anillo de distribución.
- ✓ Uso de bicarbonato en polvo.
- ✓ Desinfección automática.
- ✓ Posibilidad de desinfección térmica o química.
- ✓ Conexión a la red.
- ✓ Disponibilidad de 3 bombas para facilitar la elección de distintas técnicas dialíticas.
- ✓ Disponibilidad de al menos una bomba de jeringa para anticoagulación.
- ✓ MONITORIZACIÓN Y BIOFEEDBACK.

PRESTACIONES

- ✓ Sistema rápido y sencillo para desconexión temporal del paciente, que permita su conexión inmediata sin necesidad de desechar el circuito hemático.
- ✓ Disponibilidad de función de “cebado en espera” en caso de retraso en la conexión del paciente, consistente en un mínimo consumo de líquido de diálisis para cebado que evite la formación de depósitos y posible entrada de aire en el circuito.
- ✓ Función de Salvapantallas de aparición automática y programable, que muestre los principales datos de la sesión de forma clara y fácilmente interpretable.
- ✓ El software del monitor debe ser capaz de enviar la información que gestiona sobre el proceso de hemodiálisis / hemodiafiltración on line que está en curso, en tiempo real, al sistema informático de gestión de pacientes del Servicio de Nefrología.

2.1.2 Equipamientos para la utilización de los artículos contenidos en La Agrupación 2: Hemodiafiltración on Line post- dilución de alto volumen.

La empresa que resulte adjudicataria de la **Agrupación 2, lotes 11 al 18**, deberán poner en disponibilidad de uso : **CUARENTA Y TRES MONITORES DE HEMODIÁLISIS** necesarios para desarrollar las terapias hemodiálisis, hemodiafiltración en línea pre y post dilución; distribuidos en los siguientes centros sanitarios vinculados en el contrato:

CENTRO SANITARIOS	MONITORES DE HEMODIÁLISIS
H. U. REGIONAL DE MÁLAGA	26
H. RONDA (AGS SERRANÍA)	17

Características Técnicas de los monitores de Hemodiálisis:

COMPONENTES DEL MONITOR

- ✓ Pantalla TFT color.
- ✓ Filtro de líquido de diálisis para conseguir baño de diálisis ultrapuro.
- ✓ Sistema unipunción doble bomba para hemodiálisis y hemodiafiltración on line
- ✓ Disponibilidad de 3 bombas para facilitar la elección de distintas técnicas dialíticas
- ✓ Monitorización presión arterial del paciente.
- ✓ Posibilidad de variación del baño de diálisis.
- ✓ Sistemas generales de alarmas y mecanismo de seguridad para pérdidas de sangre y entrada de aire en circuito sanguíneo.
- ✓ Deberán incluir los controles de seguridad de diálisis habituales con las alarmas que les corresponda respecto a los parámetros de hemodiálisis o hemodiafiltración on line: temperatura, conductividad de líquido de diálisis.
- ✓ Disponer de conexión del concentrado de ácido y posibilidad de conexión a un anillo de distribución.

- ✓ Uso de bicarbonato en polvo.
- ✓ Desinfección automática.
- ✓ Posibilidad de desinfección térmica o química.
- ✓ Conexión a la red.

PRESTACIONES

- ✓ Disponibilidad de función de “cebado en espera” en caso de retraso en la conexión del paciente, consistente en un mínimo consumo de líquido de diálisis para cebado que evite la formación de depósitos y posible entrada de aire en el circuito.
- ✓ Posibilidad de variación del baño de diálisis entre $100 \geq 1000$ ml/min
- ✓ Disponibilidad de recursos integrados en el monitor que faciliten la medición de la recirculación del acceso vascular
- ✓ Ajuste y control individualizado de la temperatura del líquido de diálisis y de la temperatura corporal del paciente de forma automática y durante toda la sesión que permita una diálisis isotérmica.

Y ello conlleva un **SISTEMA DE GESTIÓN INFORMÁTICA, así como básculas que capturen el peso automáticamente**, para el H.U. Regional de Málaga y H. Ronda (Área de Gestión Sanitaria de Serranía), mantenimiento y actualización del sistema de gestión informática para el control de los pacientes actualmente en uso en la unidad o proveer a la unidad de un sistema informático nuevo con la misma funcionalidad:

- ✓ El software del monitor debe ser capaz de enviar la información que gestiona sobre el proceso de hemodiálisis / hemodiafiltración on line que está en curso, en tiempo real, al sistema informático de gestión de pacientes del Servicio de Nefrología y viceversa.
- ✓ El software informático debe de establecer un sistema de Información que de cohesión a la organización Nefrológica (tanto personal médico como enfermería) y facilite su coordinación en los distintos circuitos asistenciales.
- ✓ El software informático debe de potenciar el desarrollo, análisis y gestión de indicadores de actividad y calidad asistencial.

De conformidad con lo previsto en la Instrucción 229/2013, de 3 de mayo, sobre determinados aspectos en materia de contratación, cláusula primera, punto 5º, se requerirá al adjudicatario al que corresponda la implantación del Sistema de gestión informática, que dicho aplicativo se adapte para integrarse con los Sistemas de Información Corporativos del Servicio Andaluz de Salud, debiendo facilitar los permisos que fueren necesarios para dicha integración.

Las adaptaciones de los aplicativos para la integración con los Sistemas de Información Corporativos se realizarán conforme a los estándares establecidos en Sistema y Tecnologías del Servicio Andaluz de Salud, tanto a nivel tecnológico como funcional.

Durante la vigencia del contrato, el adjudicatario que implante el Sistema de Información deberá realizar el mantenimiento del software y hardware ofertado, así como el suministro de las actualizaciones del software, sin coste alguno para el Servicio Andaluz de Salud.

2.1.3 Equipamientos para la utilización de los artículos contenidos en La Agrupación 3: Hemodiafiltración con dilución intermedia y hemodiafiltración con reinfusión endógena.

La empresa que resulte adjudicataria de la **Agrupación 3, lotes 19 al 22**, deberán poner en disponibilidad de uso: **NUEVE MONITORES DE HEMODIÁLISIS** necesarios para desarrollar las terapias hemodiálisis, hemodiafiltración en línea y dilución intermedia; distribuidos en los siguientes centros sanitarios vinculados en el contrato:

CENTRO SANITARIOS	MONITORES DE HEMODIÁLISIS
H. U. REGIONAL DE MÁLAGA	7
H. U. VIRGEN DE LA VICTORIA DE MÁLAGA	2

Características Técnicas de los monitores de Hemodiálisis:

COMPONENTES DEL MONITOR

- ✓ Pantalla TFT color.
- ✓ Filtro de líquido de diálisis para conseguir baño de diálisis ultrapuro.
- ✓ Sistema unipunción doble bomba para hemodiálisis.
- ✓ Monitorización presión arterial del paciente.
- ✓ Medición en línea del aclaramiento de Urea y cálculo de la dosis de diálisis (Kt y / o Kt / V) de manera automática.
- ✓ Posibilidad de variación del baño de diálisis.
- ✓ Sistemas generales de alarmas y mecanismo de seguridad para pérdidas de sangre y entrada de aire en circuito sanguíneo.
- ✓ Deberán incluir los controles de seguridad de diálisis habituales con las alarmas que les corresponda respecto a los parámetros de hemodiálisis o hemodiafiltración on line: temperatura, conductividad de líquido de diálisis.
- ✓ Disponer de conexión del concentrado de ácido y posibilidad de conexión a un anillo de distribución.
- ✓ Uso de bicarbonato en polvo.
- ✓ Desinfección automática.
- ✓ Posibilidad de desinfección térmica o química.
- ✓ Conexión a la red.
- ✓ Disponibilidad de 3 bombas para facilitar la elección de distintas técnicas dialíticas.
- ✓ Dos bombas de jeringa para anticoagulación (Una en línea arterial y otra en línea venosa).
- ✓ MONITORIZACIÓN Y BIOFEEDBACK.
- ✓ Monitorización de todas las presiones del circuito Hemático (Parterial, Parterial pre-filtro, Pvenosa, Pinfusión).

PRESTACIONES

- ✓ Software adaptado para llevar a cabo HDF con Dilución Intermedia y Hemofiltración con Reinfusión Endógena del Ultrafiltrado.
- ✓ Sistema rápido y sencillo para desconexión temporal del paciente, que permita su conexión inmediata sin necesidad de desechar el circuito hemático.
- ✓ Disponibilidad de función de “cebado en espera” en caso de retraso en la conexión del paciente, consistente en un mínimo consumo de líquido de diálisis para cebado que evite la formación de depósitos y posible entrada de aire en el circuito.
- ✓ Cambio de modalidad de tratamiento sin necesidad de manipulación del circuito hemático, operando únicamente desde la pantalla.
- ✓ Función de Salvapantallas de aparición automática y programable, que muestre los principales datos de la sesión de forma clara y fácilmente interpretable.
- ✓ Programación del Líquido de Diálisis.
- ✓ Disponibilidad de visualización de Conductividad del Baño (mS/cm) o Concentración (mmol/L), que permita ser configurado por el usuario en cada sesión.
- ✓ Seguridad del Líquido de Diálisis: Doble Ultrafiltración de TODO el Líquido de Diálisis preparado en línea por el monitor en TODAS las modalidades de tratamiento.
- ✓ El software del monitor debe ser capaz de enviar la información que gestiona sobre el proceso de hemodiálisis / hemodiafiltración on line que está en curso, en tiempo real, al sistema informático de gestión de pacientes del Servicio de Nefrología y viceversa

2.1.4 Equipamientos para la utilización de los artículos contenidos en La Agrupación 4: Concentrado Ácido para líquido de diálisis en diferentes formatos.

.El adjudicatario de la **Agrupación 4, lotes 23 al 26**, deberá realizar la instalación de **tres centrales automáticas de concentrado ácido** que permita el almacenamiento y distribución del concentrado ácido a los puestos de la unidad de hemodiálisis del Hospital Universitario Regional de Málaga, Hospital Universitario Virgen de la Victoria y del Hospital de la Serranía de Ronda y cumplir con las *Guías de gestión de calidad del líquido de diálisis de la sociedad española de nefrología (DOI: 10.1016/j.nefro.2016.01.003*.

El sistema centralizado debe permitir:

- Control continuo de parámetros de funcionamiento y seguridad
- No se instalarán depósitos intermedios o nodriza
- Suministro de concentrado ácido en anillos con recirculación evitando estancamiento
- Gestión del caudal de suministro
- Sistema de control remoto e indicador de alarma

El adjudicatario será el responsable de depositar los contenedores y recipientes en la mencionada sala. Los depósitos deberán tener un máximo de 1.000 litros de capacidad cada uno.



Para la totalidad de los equipos e instalaciones cedidas en uso se deberá especificar en la oferta técnica el tipo de equipo y material ofertado no fungible, con indicación de la referencia, marca, modelo, identidad del fabricante, y el plazo de puesta en funcionamiento de los equipos/instalaciones en cesión.

La disponibilidad de los equipos y los sistemas de información supondrá que el contratista realizará a su cargo el mantenimiento integral de los mismos durante todo el periodo de la disposición de uso, sin repercusión de coste alguno por este concepto a los Centros, dado que este coste ya se ha tenido en cuenta en el precio de licitación, de modo que los mismos se encuentren en perfecto estado de uso. Asimismo el contratista también realizará a su cargo la implantación, integración y puesta en marcha de los equipos y sistemas de información ofertados, también tenidos en cuenta en el precio de licitación.

Los equipos y sistemas de información en cesión deben cumplir con la normativa vigente.

Al término del presente contrato la empresa contratista deberá retirar dicho equipamiento, sin que en ningún caso proceda la permanencia del mismo en el hospital

2.1.5 La empresa licitadora deberá especificar en la oferta (sobre nº 2), referencia, marca, modelo e identidad del fabricante de todos los equipos puestos a disposición de uso.

2.1.6 Las empresas adjudicatarias realizarán a su cargo el **mantenimiento integral de los equipos puestos a disposición de uso**, coste ya incluido en el precio de licitación, de modo que los mismos se encuentren en todo momento en perfecto estado de uso, **así como la renovación tecnológica durante toda la vigencia del contrato.**

3. CONDICIONES GENERALES DE COMPRA Y LOGÍSTICA

Sin perjuicio de las condiciones particulares, el adjudicatario se someterá en la ejecución de su contrato a las condiciones generales de compra y logística siguientes:

3.1. Proceso de comercialización

Para las transacciones comerciales, el adjudicatario deberá operar a través del portal de compras en Internet que, en su caso, implante el Servicio Andaluz de Salud. En su defecto los canales de comercialización derivados de la ejecución del presente contrato serán los ordinarios.

El inicio del suministro deberá efectuarse una vez formalizado el contrato mediante los pedidos efectuados desde las distintas Unidades de Compras y Suministros de los centros peticionarios vinculados a este expediente.

Renovación Tecnológica: En caso de renovación tecnológica la empresa adjudicataria se compromete a sustituir los artículos objeto del contrato en las mismas condiciones del lote a sustituir.

3.2. Logística, distribución y entrega de los productos.



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias
Servicio Andaluz de Salud

En el albarán de entrega del pedido, y en su caso en el envase y/o embalaje del producto, además de los preceptivos, deberán figurar obligatoriamente los datos de identificación que se citan en el apartado 1.2 del presente pliego, en el formato que se determine por el Servicio Andaluz de Salud.

No se aceptarán los albaranes que no se ajusten a lo especificado en los Pliegos y anexos que rigen el presente contrato.

Si la mercancía objeto de este expediente se va a entregar en nuestro almacén central PALETIZADA, la empresa adjudicataria debe cumplir los siguientes requisitos:

- Los palets deben ser Europalet normalizado (según norma ISO Standard 6780) de 800 x 1200 mm. Estos palets deben venir identificados con un anagrama circular con las letras EUR o EPAL.
- La mercancía debe venir protegida con un film de plástico.
- La mercancía NO debe sobresalir de los límites del palet.
- Si la empresa adjudicataria exige el retorno del palet, debe aparecer esta circunstancia de forma explícita en el albarán que acompaña a la mercancía.
- Si la empresa adjudicataria tiene contratado un Sistema Pool de Palets, (tipo CHEP, PALLETWAYS,...) previamente debe haber indicado por escrito esta circunstancia y entregar un documento a la jefatura de almacén donde se establezca claramente cuál es el funcionamiento de este sistema (empresa que los retira y frecuencia de retirada).

4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Contendrá los documentos donde se reflejen las características técnicas de la oferta del licitador, en relación con la realización del suministro objeto de licitación y lo previsto en este Pliego y sus Anexos.

El índice y resumen de la documentación relativa a la Oferta técnica se elaborará según el modelo **Anexo II-B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**.

Los licitadores deberán presentar en el **sobre nº 2 “documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática”**, la documentación técnica que justifiquen el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales solicitados para el material objeto de licitación y que se han detallado en este Pliego y, que servirán de base para la elaboración del informe técnico correspondiente.

Las empresas podrán presentar cuanta información consideren conveniente de cara a acreditar la calidad de productos y las mejores condiciones de su oferta.

Asimismo, se aportarán las Fichas Técnicas de los productos, debiendo especificarse la oferta a la que se corresponde, identificándose lote, clasificación universal SAS y código genérico de centro al que está asociado el producto así como Código de Identificación de Producto (CIP) del mismo.

5. VARIANTES:

No se admiten variantes. A estos efectos no tendrán la consideración de variantes los distintos productos de una misma empresa con CIP incluido en el mismo artículo (Genérico de Centro) del Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

En el caso de que presenten diferentes CIPs en un lote, el precio que se oferte en todos los productos ofertados deberá ser el mismo, en caso contrario, se consideraran como variantes y serán excluidos en el proceso de adjudicación.

6. GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

De conformidad con el Sistema de Gestión Medioambiental la empresa adjudicataria deberá asumir las obligaciones detalladas en el **Anexo II “Cláusulas ambientales”** que forma parte del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

7. MUESTRAS

No será necesario para la presentación de ofertas, la aportación de muestras de los bienes ofertados. No obstante, si, a juicio del Comité Evaluador fuese precisa la entrega de las mismas, para su valoración (al no poder realizarse la misma en atención a la documentación técnica aportada) se requerirá la presentación de la misma a través del órgano de contratación.

8. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.

Por el órgano de contratación se designará una Comisión Técnica asesora para la correcta valoración del contrato, en función de su objeto

Conocido y aceptado en su totalidad,

**LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL
UNIVERSITARIO REGIONAL DE MALAGA,**

EL ADJUDICATARIO,